



OFICIO N° 61580
INC.: solicitud

mlp/fur
S.140°/371

VALPARAÍSO, 06 de febrero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la falta de transporte en la comuna de Pirque, Región Metropolitana, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 35CA7624E73AED32



Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Of. 46/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez

H. Diputado de la República.

A: Sr. Juan Carlos Muñoz Abogabir

Ministro de Transporte y Telecomunicaciones

MAT: Falta de transporte en la comuna de Pirque

FECHA: 03-02-2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señor Juan Carlos Muñoz Abogabir, ministro de transporte y telecomunicaciones, a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Pirque es una comuna rural, ubicada al sur de la región Metropolitana con una población de 26.521 habitantes (censo 2017) y se estima que a la fecha, según la tasa de crecimiento sería de 34.000 habitantes. La Comuna de Pirque, se encuentra en una situación de emergencia por falta del transporte Público, esto afecta la conectividad de las zonas más periféricas de la comuna como: San Juan de Pirque, Los Coltrahues, La Puntilla, Las Majadas, Santa Rita, Maitenes, Villorrio Patricio Gana, Sigfrido Bic, Huingán y El Llano. Sectores ubicados en la Zona Oriente de la Comuna con una población aproximada de 7.000 habitantes.

En la comuna existe una empresa denominada Cantares de Chile S.A, la cual según resolución exenta n°2180, del 06 de julio 2020, se encontraría con permiso hasta el 31 de diciembre de 2023, para ejercer el transporte de pasajeros en la comuna.

Según el artículo 1 bis del decreto 212 del ministerio de transporte, con relación al artículo 3, inciso 2 de la ley, es el ministerio de transporte quien debe establecer los requisitos para entregar una autorización en el caso de existir una concesión, que por lo señalado no existe por lo que habría una falta de regulación hacia la empresa.





Diputado Sr. Hernán Palma Perez

Of. 46/2024

Se nos ha informado que la empresa no se encontraría cumpliendo con los itinerarios, horarios, circuito y además incurriendo en las causales de sanción mencionadas en artículo 90, en especial mal trato a usuarios.

Los usuarios han realizado las denuncias correspondientes desde el año 2019, las cuales han sido ingresadas con los medios de pruebas respectivas.

Todas las irregularidades que esta empresa ha estado cometiendo ha impactado de forma negativa a las personas que requieren de movilización, lo cual ha provocado que las personas deban realizar largas caminatas para llegar a destino; hay pacientes crónicos los cuales tienen más dificultades debido a la inexistencia de hospital cercano, se deben dirigir a Hospital Sotero del Río, en Puente Alto.

Debido a la ineficiencia de la empresa Cantares, la comunidad de ha visto en la obligación de contratar servicios particulares de transporte, los cuales han sufrido amedrentamiento durante los recorridos.

La consulta ciudadana realizada por el municipio en el año 2020, arroja como resultado que lo más importante para la comunidad, es solucionar el grave problema de la conectividad.

Informamos que durante la reunión del día 02-02-2024, realizada en conjunto con el equipo asesor de este diputado más el señor Ministro de Transporte Juan Carlos Muñoz Abogabir, el seremi de transporte Rodrigo Valladares Marchant y la participación de las dirigentas sociales Olga Gallardo Arenas y Marisol Larraín González en representación de ocho Juntas de vecinos y un comité de adelanto de la zona Oriente de la Comuna, se realizó la consulta sobre el término del permiso que tendría la empresa Cantares Chile S.A, cuya respuesta que se obtuvo es que “no tenían fecha de término”, pero esto se contradice con lo señalado en la resolución exenta n°2180 con fecha 26-06-2020, el cual señala que el plazo de renovación se extendía hasta el 31-12-2023. Se adjunta resolución.

Por lo antes expuesto, se solicita informar lo siguiente:

- 1.- Señale motivo por el cual no es posible realizar licitación.
- 2.- Señale que características debe cumplir un lugar para ser denominado rural.
- 3.- Señale posibilidad de modificación a decreto en el sentido de participación de la comunidad y protección de esta.
- 3 bis: Señale posibilidad de modificación al decreto 212, en el sentido de que se establezca en la autorización, la frecuencia y horario del recorrido cuyo cumplimiento sea una exigencia para futuras autorizaciones
4. Señale número de denuncias existentes hacia Cantares Chile S.A.
- 5.- Si existen denuncias, señale motivo por el cual se continúa entregando autorización para realizar inscripción como servicio rural.
- 6.- Señale si se ha renovado la autorización para que continúe con los servicios en la comuna de Pirque.
- 7.- Medidas de mitigación y plazos para solucionar el sistema de transporte rural.





Diputado Sr. Hernán Palma Pérez

Of. 46/2024

- 8.- Informe si en caso señalado se aplica el reglamento 212 o en su defecto normativa por la cual se rige servicio de transporte rural.
- 9.- Señalar la facultad de seremitt para solicitar requisitos a empresa antes de emitir una autorización y sí es posible el control del cumplimiento durante la vigencia de autorización.
- 10.- Señalar la documentación entregada por la empresa Cantares de Chile S.A al momento de solicitar nuevas autorizaciones.
- 11.- Se adjunta documento de resolución exenta n°2180.

Atentamente,

Hernán Palma Pérez

H. Diputado de La República.

Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría.
2. Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
3. Interesados.
4. Registro interno.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

Avda. Pedro Montt s/nº,

Valparaíso

hernan.palma@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.





MCI/RGN/KMS

RENUEVA PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE SERVICIO BUS RURAL CORRIENTE FOLIO N° 500.026 EN REGISTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2180 /

SANTIAGO, 06 de julio 2020

VISTOS: La ley 19.040, lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la Resolución Exenta N° 1027, de 23 de diciembre de 2003, modificada por las Resoluciones Exentas N°s 5210, de 22 de diciembre de 2005; N°2502, de 27 de diciembre de 2006; N°1149, de 26 de junio de 2007; N°2780 de 26 de diciembre de 2007; N°1487, de 27 de junio de 2008; N°3198 de 29 de diciembre de 2008; N°1366, de 25 de junio de 2009, N°3611, de 29 de diciembre de 2010, N°1617, de 30 de junio de 2010 y N°1511, de 23 de junio de 2011, todas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 131, de 24 de enero de 2005, del mismo origen; el ORD.SM/AO/UA N° 7773, de fecha 09 de agosto de 2019, y el ORD. SM/AO/UA N°1796, de fecha 25 de febrero de 2020, ambos de la citada Secretaría Regional; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la solicitud de fecha de 27 de diciembre de 2019, y posteriores complementaciones, solicitando la renovación de los certificados, presentada por el responsable la empresa Cantares de Chile S.A. (**Ing. 57413 – 57414 – 57415 – 57416 – 57417 – 706 - 18621-18675**).

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1027, de 2003 y sus modificaciones, todas citadas en el Visto, esta Secretaría Regional determinó que el plazo de vigencia de los certificados de inscripción de los servicios rurales e interurbanos prestados mediante buses sería de 48 meses. Por lo anterior, los servicios cuyos certificados de inscripción vencen el día 31 de diciembre de 2019, deben solicitar su renovación, presentando toda la documentación referida en el artículo 8 del D.S. N° 212/92, citado en el Visto.

2. Que, mediante ORD.SM/AO/UA N° 7773, de fecha 09 de agosto de 2019, citado en Visto, se recordó al responsable del servicio de bus rural corriente, Folio N° 500.026, Cantares de Chile S.A., que los certificados de inscripción vencerían el 31 de diciembre de 2019 y, que debían proceder a iniciar los trámites de renovación de su inscripción, para lo cual se comunicó procedimiento para renovar el certificado de inscripción.

3. Que, mediante ingreso en oficina de partes de esta Secretaría Regional, N° 57413, de fecha 27 de diciembre de 2019, y posteriores complementaciones, el actual responsable del servicio bus rural corriente, Cantares de Chile S.A., Folio N° 500.026, solicitó la renovación de la vigencia del plazo del certificado de inscripción en el Registro Regional Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros.

4. Que, mediante Ord. N° 1796, de 25 de febrero de 2020, de esta Secretaría Regional, se formularon observaciones a la solicitud de renovación antes aludida.

5. Que, mediante ingreso N°706, de fecha 07 de enero de 2020, y posteriores complementaciones, el responsable de servicio acoge íntegramente dichas observaciones, corrigiendo y mejorando su presentación original. El responsable de servicio indica que cambia el terminal de destino del Itinerario N°2 de la EIM Lo Ovalle hacia la EIM Bellavista La Florida, por lo que se realizó un ajuste en el trazado para dar conectividad a este recinto.

6. Que, en consecuencia, el responsable del servicio ha cumplido íntegramente con las exigencias establecidas para la renovación de sus certificados de inscripción en el Registro Regional de Servicios de Transporte de Pasajeros, por lo que procede dar curso a ella por el plazo de 48 meses.



7. Que, atendida la declaración de Alerta Sanitaria, establecida mediante Decreto N° 4, de 5 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, por brote de coronavirus (2019-NCOV), el cual ha sido declarado como pandemia mundial por la OMS, los servicios públicos han debido progresivamente sustituir sus canales de recepción y atención presencial de público, como son las oficinas de partes, por medios electrónicos.

8. Que, mediante Resolución Exenta N° 1486, de 23 de marzo de 2020, de la Seremitt RM, se estableció en forma extraordinaria que los actos administrativos de aquella pueden ser notificados por medio de una casilla electrónica con la extensión ".....@mtt.gob.cl"

RESUELVO:

1. **RENUÉVESE** el plazo de vigencia de los certificados de inscripción en el Registro Regional de Servicios de Transporte de Pasajeros de la Región Metropolitana, correspondientes al servicio de Bus Rural Corriente, Folio N° 500.026, de responsabilidad de Cantares de Chile S.A., RUT: 96.810.550-7, por 48 meses, esto es, hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Las condiciones de operación a que deberá ajustarse el servicio, se encuentran contenidas en documento denominado "Anexo Folio 500026", que forma parte de la presente resolución.

3. **OTÓRGUENSE** los certificados de inscripción en el Registro Regional de Servicios de Transporte de Pasajeros del servicio aludido por el nuevo período de inscripción, correspondientes a los vehículos que hayan sido presentados como parte de su flota.

4. **NOTIFÍQUESE** lo resuelto al responsable del servicio bus rural corriente, Folio N° 500.026, Cantares de Chile S.A., su representante legal, mediante remisión de la misma a la casilla de correo electrónico informada y/o registrada, correspondiente a cantaresdechile@gmail.com. Déjese constancia de su envío en el expediente respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (S)**

Firmado
electrónicamente
Stephan Orellana según Ley 19799

Por Sergio
Stephan Orellana



Código: 1594072421803 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>





ANEXO FOLIO N° 500.026

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO														
Nº	FOLIO	MODALIDAD	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE DEL SERVICIO	NOMBRE DE USO COMERCIAL	NOMBRE DE FANTASIA	TOTAL TRAZADOS (ITINERARIOS O RUTAS)	FLOTA TOTAL VIGENTE	TIPO PERSONALIDAD	TIPO PERSONA JURÍDICA	RUT	DIRECCION	COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	500.026	BUS RURAL CORRIENTE	CANTARES DE CHILE S.A.	CANTARES DE CHILE S.A.	CANTARES DE CHILE	2	9	SOCIEDAD	SOCIEDAD ANONIMA	96.810.550-7	AV. BRASIL N°8795	LA FLORIDA	CANTARESDECHILE@GMAIL.COM	222622581

REPRESENTANTE (S) LEGAL (ES)											
Nº	FOLIO	REPRESENTANTE LEGAL	RUT	DIRECCION	COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FORMA DE ACTUAR	OBSERVACIONES FORMA DE ACTUAR	FACULTAD DE DELEGAR	OBSERVACIONES
1	500.026	LUIS ALFREDO MERINO FIGUEROA						INDIVIDUALMENTE	SIN OBS.	NO	SIN OBS.

MANDATARIO									
Nº	FOLIO	MANDATARIO	RUT	DIRECCION	COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	TIPO PODER	OBSERVACIONES FORMA DE ACTUAR FACULTAD DE DELEGAR OBSERVACIONES
2	500.010	JULIO CESAR SALVO FERREIRA						SIMPLE	TRAMITES SEREMITT

TERMINAL (ES)															
Nº	FOLIO	NOMBRE COMPLETO RESPONSABLE DEL SERVICIO	TIPO DE TRAZADO	PAR ORIGEN - DESTINO	LONGITUD TOTAL	ORIGEN					DESTINO				
						NOMBRE DE TERMINAL DE ORIGEN	TIPO PARADERO ORIGEN	DIRECCION ORIGEN	COMUNA ORIGEN	REGIÓN ORIGEN	NOMBRE PARADERO DESTINO	TIPO PARADERO DESTINO	DIRECCION DESTINO	COMUNA DESTINO	REGIÓN DESTINO
1	500.026	CANTARES DE CHILE S.A.	ITINERARIO N°1	PIRQUE – LA FLORIDA	50,5	PIRQUE	FVP	HIJUELA 2 LOTE 4 LA PUNTILLA, RAMON SUBERCASEAUX N° 5905	PIRQUE	RM	EIM BELLAVISTA DE LA FLORIDA	FVP	EIM BELLAVISTA LA FLORIDA: SERAFIN ZAMORA N° 130	LA FLORIDA	RM
2	500.026	CANTARES DE CHILE S.A.	ITINERARIO N°2	PIRQUE – LA FLORIDA	82	PIRQUE	FVP	HIJUELA 2 LOTE 4 LA PUNTILLA, RAMON SUBERCASEAUX N° 5905	PIRQUE	RM	EIM BELLAVISTA DE LA FLORIDA	FVP	EIM BELLAVISTA LA FLORIDA: SERAFIN ZAMORA N° 130	LA FLORIDA	RM

HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO						
Nº	FOLIO	RESPONSABLE	TIPO DE TRAZADO	HORARIO DÍA LABORAL	HORARIO DÍA SÁBADO	HORARIO DÍA DOMINGO
1	500.026	EMPRESA DE TRANSPORTES TUR MAIPO SOCIEDAD ANÓNIMA	ITINERARIO 1	05:00 - 23:30	07:00 - 23:30	07:00 - 23:30
2	500.026	EMPRESA DE TRANSPORTES TUR MAIPO SOCIEDAD ANÓNIMA	ITINERARIO 2	05:00 - 23:30	07:00 - 23:30	07:00 - 23:30

TRAZADOS			
ITINERARIO	CALLE	SENTIDO	COMUNA
ITINERARIO N° 1	AV. RAMON SUBERCASEAUX	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	CAMINO LAS VERTIENTES	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	AV. RAMON SUBERCASEAUX	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGOS DEL SUR	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGO PUYEHUE	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGO RUPANCO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGO RANCO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGOS DEL SUR	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	AV. RAMON SUBERCASEAUX	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	AV. CONCHA Y TORO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	AV. CONCHA Y TORO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	BALMACEDA	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	EDUARDO CORDERO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	AV. CONCHA Y TORO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	SAN CARLOS	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	NEMESIO VICUÑA	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	AV. LAS NIEVES ORIENTE	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	NONATO COO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	SANTA CECILIA	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	SAN JORGE	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	BACTERIOLOGICO	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	LAS NALCAS	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	AV. PERU	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	ENRIQUE OLIVARES	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	SERAFIN ZAMORA	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	SERAFIN ZAMORA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	JULIO VILDOSOLA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	AV. CIRCUNVALACIÓN AMÉRICO VESPUCCIO	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	FROILAN ROA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	MIRADOR AZUL	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	AV. VICUÑA MACKENNA PONIENTE	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	ENRIQUE OLIVARES	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	AV. PERU	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	LAS NALCAS	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	BACTERIOLOGICO	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	SAN JORGE	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	SANTA CECILIA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 1	NONATO COO	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	AV. LAS NIEVES ORIENTE	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	NEMESIO VICUÑA	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	SAN CARLOS	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	AV. CONCHA Y TORO	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 1	AV. CONCHA Y TORO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	AV. RAMON SUBERCASEAUX	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGOS DEL SUR	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGO PUYEHUE	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGO RUPANCO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGO RANCO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	LAGOS DEL SUR	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	AV. RAMON SUBERCASEAUX	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	CAMINO LAS VERTIENTES	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	CAMINO AL VOLCAN	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	CAMINO LAS VERTIENTES	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 1	AV. RAMON SUBERCASEAUX	REGRESO	PIRQUE



ITINERARIO	CALLE	SENTIDO	COMUNA
ITINERARIO N° 2	LOS CORRALES	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	EL CHALACO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO ORILLA DEL RIO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	EL CHALACO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LA ALAMEDA DEL PRINCIPAL	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	EL CHALACO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CALLE NUEVA	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO EL PRINCIPAL	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LO ARCAYA	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LOS QUILLAYES	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	ALCALDE HERNAN PRIETO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO LAS ROSAS	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LOS MAITENES	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO SANTA RITA	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO MAJADAS	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO SANTA RITA	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	AV. RAMON SUBERCASEAUX	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	AV. CONCHA Y TORO	IDA	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	AV. CONCHA Y TORO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	BALMACEDA	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	DOCTOR EDUARDO CORDERO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	AV. CONCHA Y TORO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	SAN CARLOS	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	NEMESIO VICUÑA	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	AV. LAS NIEVES ORIENTE	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	NONATO COO	IDA	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	SANTA CECILIA	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	SAN JORGE	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	BACTERIOLOGICO	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	LAS NALCAS	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	AV. PERU	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	ENRIQUE OLIVARES	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	AV. VICUÑA MACKENNA	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	AV. VICUÑA MACKENNA ORIENTE	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	SERAFIN ZAMORA	IDA	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	SERAFIN ZAMORA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	JULIO VILDOSOLA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	AV. CIRCUNVALACIÓN AMÉRICO VESPUCIO	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	FROILAN ROA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	MIRADOR AZUL	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	AV. VICUÑA MACKENNA PONIENTE	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	AV. VICUÑA MACKENNA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	ENRIQUE OLIVARES	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	AV. PERU	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	LAS NALCAS	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	BACTERIOLOGICO	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	SAN JORGE	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	SANTA CECILIA	REGRESO	LA FLORIDA
ITINERARIO N° 2	NONATO COO	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	AV. LAS NIEVES ORIENTE	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	NEMESIO VICUÑA	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	SAN CARLOS	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	AV. CONCHA Y TORO	REGRESO	PUENTE ALTO
ITINERARIO N° 2	AV. CONCHA Y TORO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	AV. RAMON SUBERCASEAUX	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO SANTA RITA	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO MAJADAS	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO SANTA RITA	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LOS MAITENES	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO LAS ROSAS	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	ALCALDE HERNAN PRIETO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LOS QUILLAYES	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LO ARCAYA	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO EL PRINCIPAL	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CALLE NUEVA	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	EL CHALACO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LA ALAMEDA DEL PRINCIPAL	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	EL CHALACO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	CAMINO ORILLA DEL RIO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	EL CHALACO	REGRESO	PIRQUE
ITINERARIO N° 2	LOS CORRALES	REGRESO	PIRQUE



TARIFAS															
FOLIO	MODALIDAD	RESPONSABLE	TIPO DE TRAZADO	CALLE ORIGEN	INTERSECCIÓN ORIGEN	LOCALIDAD ORIGEN	COMUNA ORIGEN	CALLE DESTINO	INTERSECCIÓN DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	COMUNA DESTINO	KM, TRAMO	ADULTO (\$)	ADULTO MAYOR (\$)	ESCOLAR (\$)
500026	BUS RURAL CORRIENTE	CANTARES DE CHILE S.A.	ITINERARIO 1	HIJUELAS 2 LOTE 4 (PARADERO)	HIJUELAS 2 LOTE 4 (PARADERO)	PIRQUE	PIRQUE	EIM BELLAVISTA DE LA FLORIDA: SERAFIN ZAMORA	VICUÑA MACKENNA	LA FLORIDA	LA FLORIDA	35	750	375	250
500026	BUS RURAL CORRIENTE	CANTARES DE CHILE S.A.	ITINERARIO 2	LOS CORRALES	ALAMEDA	PIRQUE	PIRQUE	EIM BELLAVISTA DE LA FLORIDA: SERAFIN ZAMORA	VICUÑA MACKENNA	LA FLORIDA	LA FLORIDA	41	750	375	250